AUTÓNOMOS:

Cuota mensual: 29,8% de la base de cotización

Coberturas Seguridad Social:

Jubilación

Sanidad

Desempleo*(No es obligatorio en el caso de los autónomos)

Baja laboral

Invalidez*(mínimo Absoluta y permanente)

Fallecimiento

Orfandad

Viudedad

BONIFICIACIONES

12 primeros meses tengo una bonificación del 80% sobre la cuota – 60€ al mes.

6 siguientes meses bonificación del 50% de la cuota – 140€

6 siguientes meses bonificación del 30% - 200€

A partir de ahí no hay bonificación.

BAJA LABORAL

¿Cómo se calcula?

La baja laboral por contingencias comunes se calcula de la siguiente manera:

0 a 3 días: no hay indemnización

4º al 20º(incluido): el 60% de la base de cotización.

21º en adelante: el 75% de la base de cotización (baja de larga duración)

Ejemplo: Baja de un autónomo cotiza por el mínimo: 560€ de indemnización al mes (1º mes)

Si el autónomo tiene que pagar su cuota de 283€

El dinero real que le queda no llega a 250€.

- 1. Aumentar mi cuota aumento mi base me pagan más estando de baja.
- 2. Hacerlo de manera privada Seguro de baja laboral.

^{*}Soluciones para tener una mayor baja laboral:

Ejemplo: un perfil sin riesgo una prestación de 50€ al día (1500€/mes) – coste: 50€ al mes de seguro

JUBILACION

¿Cómo se calcula la jubilación?

*A partir del 2022

Base reguladora: Sumar las bases de cotización de lo últimos 25 años del cliente (25 años*12 meses) 300

Numero de pagas recibidas en los últimos 25 años (25 * 14 pagas) 350

(De media la pensión de jubilación es entre un 60-80% de la base de cotización del cliente)

En los últimos 25 años es cuando cobra importancia la Base de Cotización para el autónomo:

Llegado este punto, ¿Qué hacemos?

1º Aumentar mi base de cotización

EJ: Mínimo 944€ - Pensión: 650€

Cuota a 500€ - base de cotización 1677 – Pensión: 1100€

2ºAhorrar de manera privada esa subida

EJ: Si la subida iba a ser 220€ - producto de ahorro.

220€ x 12 meses x 20= 52.800€ - rentabilidad – renta no pagar beneficios – no es un segundo pagador.